

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3170/25

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ANUNCIO

Por Resolución de la Concejal Delegada de Función Pública y Seguridad Ciudadana de 20 de agosto de 2025 (convocatoria publicada en BOP de Almería nº 162 de 20 de agosto de 2025, BOJA nº 172 de fecha 8 de septiembre de 2025 y en BOE nº 222 de 15 de septiembre de 2025), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Recaudación y Revisión Tributaria, puesto incluido en la modificación de la RPT para el año 2025 (Código 8.532.316), de la Delegación de Área Economía, Innovación y Contratación del Ayuntamiento de Almería, abierto a funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Autonómica y Local (EAL).

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en cumplimiento de lo previsto en su artículo 54, por la Titular de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación, se emitió informe-propuesta motivado especificando los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, así como los méritos y capacidades que la candidata propuesta reúne para el desempeño del puesto de trabajo convocado.

Una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Concejal Delegada de Función Pública y Seguridad Ciudadana, por Resolución de fecha 31 de octubre de 2025, ha resuelto:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión del puesto de Trabajo de Jefatura de Servicio de Recaudación y Revisión Tributaria, y en consecuencia, cubrir el puesto de libre designación Jefatura de Servicio de Recaudación y Revisión Tributaria de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación (cód. RPT 2025 8.532.316), de administración de procedencia E.A.L (personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almería y personal funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales), adscribiendo a la persona candidata propuesta, **Doña María Montserrat Martínez Vera**.

Segundo. La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Almería, a 7 de noviembre de 2025.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María del Mar García Lorca Fernández.